

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228 -2018 - MDS

Surquillo, 02 JUL. 2018

VISTO, el expediente N° 135978-2011, de fecha 18 de octubre de 2011, presentado por la empresa **PANELES NAPSA S.A.**, mediante el que solicita autorización para instalación de un elemento de publicidad exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito; aprobado por Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

Que, mediante el Expediente N° 135978-2011, la empresa **PANELES NAPSA S.A.**, solicitó autorización para la instalación de un (01) elemento publicitario con las siguientes características: medidas: 4.00 m x 12.00 m = total: 48.00 m², tipo: iluminado, material: metal, clasificación: panel monumental, Caras: una, ubicación: Av. República de Panamá N° 3990 Esq. con Cl. Los Negocios - Surquillo.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 77-2012-MDS, de fecha 01 de febrero de 2012, se autorizó la instalación del citado elemento de publicidad, con vigencia anual;

Que, según informe N° 2004-2016-SGPM-GSC-MDS se ha verificado que el elemento de publicidad ya no se encuentra instalado, motivo por el que, mediante Informe N° 214-2018-GDE-MDS la Gerencia de Desarrollo Empresarial, solicita se declare el Cese de la autorización de instalación del elemento publicitario;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N° 243 -2018 -GAJ-MDS;

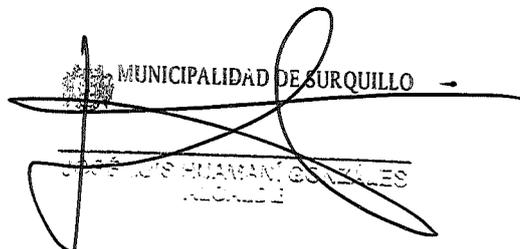
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE de la autorización otorgada por Resolución de Alcaldía N° 77-2012-MDS a la empresa **PANELES NAPSA S.A.**, para la instalación de un (01) elemento publicitario en la Av. República de Panamá N° 3990 Esq. con Cl. Los Negocios - Surquillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al domicilio fiscal de la empresa **PANELES NAPSA S.A.**, fijado en Michael Faraday N° 874 - Urbanización Industrial San Francisco - Ate Vitarte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JUAN MANUEL HUAMÁN GONZÁLES
ALCALDE